



Oficio-CJ-DG-2024-1240-OF

TR: CJ-INT-2024-17809

Quito D.M., martes 30 de julio de 2024

Asunto: Informe de cumplimiento de la difusión de la sentencia emitida dentro del caso 282-13-JP

Doctor
Ali Vicente Lozada Prado
Presidente
Corte Constitucional del Ecuador

Me refiero al oficio No. CC-STJ-2024-230 de 17 de julio de 2024, mediante el cual la Corte Constitucional del Ecuador requirió al Consejo de la Judicatura remitir un informe actual, detallado y debidamente documentado sobre el cumplimiento de la sentencia 282-13-JP/19, en el término de 10 días contados desde la fecha de recepción del presente oficio, que contenga documentación donde consten las actividades realizadas por el Consejo de la Judicatura, orientadas a dar cumplimiento a las medidas de difusión y publicación de la sentencia, en la forma ordenada por la Corte.

Al respecto, me permito destacar que con memorando circular CJ-DG-2024-2351-MC de 17 de julio de 2024, el suscrito Director General dispuso a la Dirección Nacional de Comunicación Social, Escuela de la Función Judicial y Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura, en el ámbito de sus competencias, remitir a este despacho, dentro del término de cinco (5) días, un informe actualizado de las acciones ejecutadas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la referida sentencia 282-13-JP/19.

Consecuentemente, con memorando CJ-DNC-2024-0591-M de 19 de julio de 2024, la Dirección Nacional de Comunicación Social remitió los verificables de la publicación, que incluye el informe log de la Dirección de Tecnologías de la Información. La publicación puede ser comprobada a través de los siguientes enlaces:

<https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/SentenciaNo0282-13-JP19.pdf>

https://www.funcionjudicial.gob.ec/images/SENTENCIA_0282-13-JP19.jpg

X

<https://x.com/CJudicaturaEc/status/1175222357834833920>



Facebook

<https://www.facebook.com/CJudicaturaEc/posts/pfbid0QsjwimjvsF887pquqdbG84PKdBLEjxhaUmbrhTsXrBZMXxyPX9rj2Qj8yahJvz21l>

Así también, con memorando CJ-EFJ-2024-1276-M de 29 de julio de 2024, la Escuela de la Función Judicial comunicó que mediante memorando CJ-DNC-2019-0301-M de 23 de septiembre de 2019, la Dirección Nacional de Comunicación Social informó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la publicación realizada el día viernes 20 de septiembre de 2019, en el portal institucional y en nuestras redes sociales, de la Sentencia No. 282-13-JP/19. Los enlaces de la publicación son los siguientes:

<https://twitter.com/CJudicaturaEc/status/1175222357834833920>

<https://www.facebook.com/consejodelajudicatura2/posts/2435831109817008>.

Finalmente, adjunto el detalle de las comunicaciones remitidas por las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura, mediante las cuales justifican la difusión de la sentencia No. 282-13-JP/19:

	DIRECCIÓN PROVINCIAL	NUMERO MEMORANDO	FECHA
DP 01	AZUAY	DP01-SP-2024-0146-M	25 de julio de 2024
DP 02	BOLIVAR	DP02-2024-2328-M	23 de julio de 2024
DP 03	CANAR	DP03-2024-2375-M	18 de julio de 2024
DP 04	CARCHI	DP04-2024-2206-M	22 de julio de 2024
DP 06	CHIMBORAZO	DP06-2024-3354-M	19 de julio de 2024
DP 05	COTOPAXI	DP05-2024-2194-M	19 de julio de 2024
DP 07	EL ORO	DP07-2024-2897-M	23 de julio de 2024
DP 08	ESMERALDAS	DP08-2024-2389-M	22 de julio de 2024
DP 09	GUAYAS	DP09-2024-4397-M	24 de julio de 2024
DP 10	IMBABURA	DP10-2024-2109-M	22 de julio de 2024
DP 11	LOJA	DP11-2024-2544-M	19 de julio de 2024
DP 12	LOS RIOS	DP12-2024-2408-M	19 de julio de 2024
DP 13	MANABI	DP13-2024-3205-M	23 de julio de 2024



DP 14	MORONA SANTIAGO	DP14-2024-2522-M	18 de julio de 2024
DP 15	NAPO	DP15-2024-1850-M	18 de julio de 2024
DP 16	PASTAZA	DP16-2024-2531-M	23 de julio de 2024
DP 17	PICHINCHA	DP17-2024-3597-M	24 de julio de 2024
DP 18	TUNGURAHUA	DP18-2024-2557-M	23 de julio de 2024
DP 19	ZAMORA CHINCHIPE	DP19-2024-1552-M	24 de julio de 2024
DP 20	GALÁPAGOS	DP20-2024-1330-M	22 de julio de 2024
DP 21	SUCUMBIOS	DP21-2024-2756-M	24 de julio de 2024
DP 22	ORELLANA	DP22-2024-3070-M	23 de julio de 2024
DP 24	SANTA ELENA	DP24-2024-1559-M	23 de julio de 2024
DP 23	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	DP23-2024-2557-M	22 de julio de 2024

Cabe señalar que mediante oficio CJ-DNJ-2019-0218-OF de 26 de septiembre de 2019, el Consejo de la Judicatura remitió a la Corte Constitucional el informe de cumplimiento de la difusión de la sentencia de marras.

Remito en CD los documentos justificativos de la difusión de la sentencia No. 282-13-JP/19.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,



HERNÁN ALFONSO
CALISTO MONCAYO

Dr. Hernán Alfonso Calisto Moncayo
Director General, Encargado
Dirección General

CONSEJO DE LA JUDICATURA - PLANTA CENTRAL
Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar
(02) 3953600
www.funcionjudicial.gob.ec

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy.....	3.1 JUL. 2024
Por.....	18:10
Anexos.....	1 CD
FIRMA RESPONSABLE	

Construyendo un servicio de justicia para la paz social



Firmado por HERNAN ALFONSO
CALISTO MONCAYO
C = EC
L = QUITO

CONSEJO DE LA JUDICATURA - PLANTA CENTRAL
Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar
(02) 3953600
www.funcionjudicial.gob.ec

Elaborado por: Abg. Gonzalo Rene Argoti Cevallos
Revisado por: Abg. Patricio Eduardo Hernandez Renteria

Construyendo un servicio de justicia para la paz social

 Verbatim

CD-R

AUTO OFICIO
CS-06-2024-1340-0F

700 MB

52x Maximal
Writeable

80 min

COMPACT
disc
Recordable

